AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **29 de abril de 2010**

D.ª SALUD GORDILLO PORCUNA, TITULAR ACCIDENTAL DE ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintinueve de abril de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 472/10.- CONTRATACIÓN (FEESL).- 7. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD ENTRE EL PARQUE ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE CÓRDOBA Y LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir a la empresa URBAMA 2008, S.L., por formular una oferta de trabajadores manifiestamente errónea.-

SEGUNDO.- Declarar la oferta de las empresas, MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L., CONSTRUCCIONES GRANADAL, CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, THOR, S.L., BAREA, S.L., CANVAL, S.L., ACSUR, ALCOSUR, S.L., REALCA, S.L., PROTSUR, S.L., EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ, S.L., EJUCA, S.A., desproporcionada de conformidad con el informe del Ingeniero de Caminos Municipal, D. José Carlos López Luque.-

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación de MEJORA DE ACCESIBILIDAD ENTRE EL PARQUE ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE CÓRDOBA Y LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, a la empresa CONSTRUCCIONES MARCHANTE, en la cantidad de 122.790,07 € más IVA (19.646,41 €), TOTAL 142.436,48 €, por resultar la oferta con mayor puntuación.-

71/10

CUARTO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

QUINTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.-
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.139,50 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a treinta de abril de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL